

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: JURC-FM-13

Versión: 1

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

Fecha: 10/02/2022

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. CT-001-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL
CONTRATISTA:	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S.
REP LEGAL.	IVAN JAVIER ARAUJO ACUÑA
ОВЈЕТО	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE CONLLEVEN A LA MODERNIZACIÓN URBANÍSTICA Y AL PROGRESO SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.394.964.759,00) M/CTE
PLAZO	SEIS (06) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.
INTERVENTORIA	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE S.A.S.
SUPERVISION	DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Cerete, el Veintiocho (28) día del mes de Agosto de 2024, se reunieron: RAMIRO LUIS LUGO ROMERO, Director de Planeación e Infraestructura del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL en su calidad de Supervisor del proyecto; el señor IVAN JAVIER ARAUJO ACUÑA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.094.400 de Valledupar, quien actúa como representante legal ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S, identificada con el número de identificación tributaria No. 901438268-6, en calidad de EL ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE CONSULTORIA y el señor SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.193.065.988 de Chibolo (Magdalena), quien actúa como representante legal de PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE S.A.S., identificada con el número de identificación tributaria No. 901574.917-1, en calidad de EL ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA con el fin de dar inicio al objeto del contrato que dio origen a dicha acta.

Que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a las obras objeto del contrato.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: JURC-FM-13

Versión: 1

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

Fecha: 10/02/2022

Que se ha dado la resolución de aprobación por parte de la Oficina Jurídica de las pólizas presentadas por el Contratista y se ha dado la legalización y perfeccionamiento del Contrato.

EL **ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE CONSULTORIA** deberá actualizar las garantías estipuladas en el **No. CT-001-2024.** de acuerdo a lo indicado en la cláusula **CLÁUSULA SEXTA** que debe otorgar el Contratista.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Pa MIVO 1090
RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director de Planeación e Infraestructura Supervisor del Contrato Ivan Jain Annigo A.
IVAN JAVIER ARAUJO ACUÑA

C.C. No. 77.094.400 de Valledupar

R/Legal ESTUDIOS CONSULTORIAS Y

OBRAS S.A.S

ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE CONSULTORIA

SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA

C.C. No. 1.193.065.988 de Chibolo (Magdalena)

R/Legal PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVÍL

LA FE S.A.S.

ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA